

# CIRCULAR N. º 152/2022 Área de Operaciones y Servicios

Madrid, 19 de julio de 2022

# Preselección española para el 19º Campeonato del Mundo Sub-20 (Cali-Colombia, del 1 al 6 de agosto de 2022)

El Seleccionador Nacional de la RFEA, y en base a los Criterios generales de preselección (Circular 111/2022) y específicos (Circular 75/2022) con el visto bueno de la Dirección Deportiva, ha preseleccionado para la competición de referencia a los siguientes atletas:

#### **MUJERES**

100 m. Elena Guiu Lapena 400 m. Berta Segura Berenjeno 1.500 m. Mireya Arnedillo Lahoz 5.000 m. Maria Forero Perez Carla Dominguez Torner

3.000 m. obstáculos Marta Serrano Azpiazu 100 m. Vallas Paula Blanquer Iglesias Salto de Altura Celia Rifaterra Placed Salto de Pértiga Clara Fernandez Ortiz

Alejandra Saborit Rivas

Salto de Longitud Evelyn Yankey Awotwi **Triple Salto** Alba Cuns Iglesias Lanzamiento de Peso **Ines Lopez Arias** 

Heptation Sofia Cosculluela Ördögh

10.000 m. Marcha Eva Rico Rufas

Lucia Redondo Ardid

**HOMBRES** 

200 m. Jaime Sancho Solanas 400 m. Markel Fernandez Soto Angel Gonzalez Muñoz

3.000 m. Pedro Vazquez Bueno

Mario Monreal Lozano

5.000 m. Jaime Migallon Estringana 3.000 m. obstáculos Ruben Leonardo Gutierrez

Roger Suria Asensio

Salto de Pértiga Juan Luis Bravo Recio

Ander Martinez De Rituerto Ceberio

Tayb David Loum Pascual Salto de Longitud Lanzamiento de Disco Marcos Moreno Saez





**Decation** Pol Ferrer Moncusi **10.000 m. Marcha** Pablo Pastor Marin

Juan Carlos Castillo Asensio

Relevo 4x100 m. Oscar Martinez Rodriguez

Mario Mena Molina

Jaime Mendoza Gimenez Alejandro Rueda Sanchez Jaime Sancho Solanas

Relevo 4x400 m. Markel Fernandez Soto

David Garcia Zurita Angel Gonzalez Muñoz Alberto Guijarro Arenas Gerson Pozo Mexino

Para mantener la condición de preseleccionado, según la normativa general de preselección (Circular 111/2022) la Dirección Deportiva tendrá en cuenta los criterios de rendimiento deportivo, salud y cualquier circunstancia que pueda afectar a su participación, hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección.

Todos los atletas preseleccionados deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA (asanchez@rfea.es, cc/ jgomez@rfea.es) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de la competición para la que han sido preseleccionados.

Los oficiales designados para esta competición son los siguientes:

Jefe de delegación:
Jefe de equipo:
Responsable técnico:
Entrenadores:
Iban Maiza Otaolaurrutxi
Enrique Márquez Calle
Dolores Pedrares Alonso
Rafael Blanquer Ángel
Iván Espilez Urbón

Alejandro Mancheño Pérez

Román Martín Zoilo Marcos Moreno Cuesta Valentín Rocandio Cilveti

José Manuel Rodríguez Aguilar

Ignacio Trejo Carmona Raul Zapata Rodrigo

Fisioterapeutas: Cristina Jurrieta San José

Dositeo Pena Gómez

Juez: Joaquín Guzmán Montoro



Médico:



#### **PLAN DE VIAJE**

Todos los atletas y oficiales convocados que se encuentran en la concentración previa viajarán en autobús directamente desde Segovia al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas el día 29 de julio. En el caso de que algún oficial no estuviera en la concentración, tendrá que presentarse antes de las 10 horas en la Terminal 4 del aeropuerto.

Para solicitar el viaje interno se tendrá que contactar con la agencia BCD atletismo@bcdme.es

## Viernes, 29 de julio

MADRID – CALI en el vuelo de la compañía Avianca AV15 con salida a las 13:30 y llegada a las 17:00

# Domingo, 7 de agosto

CALI – MADRID en el vuelo de la compañía Avianca AV14 con salida a las 19:15 y llegada a las 12:30 (del día siguiente)

#### INFORMACIÓN COVID19 - NORMATIVA WORLD ATHLETICS

Según normativa de World Athletics para participar en el Campeonato, es obligatorio para todas las personas preseleccionadas (incluyendo los oficiales) el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Pauta de vacunación completa contra el Covid-19

Solo se considera pauta completa si se ha aplicado 2 dosis de la vacuna.

La última dosis se tendrá que haber recibido al menos 14 días naturales completos antes del viaje. Aunque se haya padecido COVID, no se considera pauta completa si solo se ha aplicado una dosis.

- Es obligatorio someterse a una prueba de Covid-19 (test antígeno o PCR), en las 24 horas anteriores a la salida del vuelo.

Para las personas participantes de la Concentración previa, las pruebas de antígenos se realizarán el día 28 de julio en el propio hotel de la concentración, en la sala destinada para Servicios Médicos de la RFEA.

Las personas que no asistan a la Concentración previa, se realizarán la prueba por su cuenta y presentarán el recibo a Administración (<u>bleal@rfea.es</u>) para su posterior reembolso.

Cada participante recibirá dos emails desde la organización solicitando los siguientes documentos:

- 1. Certificado de vacunación, que acredite las fechas en las que se recibieron las vacunas, y el tipo de vacuna. (Ver ejemplo en Anexo 3)
- 2. Resultado negativo del test antígeno o la PCR realizada dentro de las 24 horas anteriores a la salida.

## **VIAJE DE IDA A COLOMBIA**

Requisitos de Colombia para ingresar en el país por vía aérea.

Para viajar a Colombia, es obligatorio cumplimentar la información requerida por el Gobierno de Colombia que se encuentra en el siguiente enlace y seguir las instrucciones allí detalladas (Ver anexo 2).

Se debe rellenar entre las 72 horas antes del vuelo y una hora antes del mismo:

https://apps.migracioncolombia.gov.co/pre-registro/public/preregistro.jsf





#### **VIAJE DE REGRESO A ESPAÑA**

Para volver a España, es obligatorio cumplimentar la información requerida por el Gobierno de España que se encuentra en el siguiente enlace y seguir las instrucciones allí detalladas. <a href="https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm">https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm</a>
También se puede descargar y rellenar mediante la APP: Spain travel health.

#### **OTRA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE**

#### ATHLETE AGREEMENT

World Athletics contactará con cada atleta seleccionado para enviarles el documento "Athlete Agreement" antes del viaje. No se aceptará la participación de los atletas si no se recibe el documento cumplimentado y firmado en los plazos establecidos por World Athletics.

#### **MANUAL DE EQUIPO**

Toda la información técnica relacionada con la competición puede encontrarse en el Manual de equipo, enlace Manual de equipos

#### **MATERIAL**

A fin de poder preparar la ropa de competición y enviarla al domicilio indicado en el formulario, aquellas personas que no hubieran recibido el material de competición durante los años 2021 y 2022, deberán acceder al enlace antes de las 11:00 horas del 20 de julio, y solicitar solo aquellas prendas de las que no disponen.

Las personas que ya han recibido el material, no tienen que rellenar el formulario.

Link para los atletas https://rfea.typeform.com/to/k6TVM3TT

Link para los oficiales <a href="https://rfea.typeform.com/to/L1UwgcMK">https://rfea.typeform.com/to/L1UwgcMK</a>

Cualquier consulta sobre el material se deber realizar a Miguel Angel Morales, en el siguiente correo electrónico: <a href="materialsegreen">mmorales@rfea.es</a>

#### ATLETAS MENORES DE EDAD

Los menores de edad deberán llevar para realizar el viaje una autorización paterna expedida por la Policía o Guardia Civil (Declaración firmada de permiso de viaje para menores). Sin esta autorización, que deberá presentarse al jefe de equipo, no se podrá realizar el viaje.

Para tales efectos los pasos a seguir son los siguientes:

1.- Rellenar el formulario correspondiente el cual se puede encontrar en esta dirección <a href="http://www.guardiacivil.es/documentos/pdfs/autorizacion\_menor\_extranjero/SALIDA\_MENORES\_5">http://www.guardiacivil.es/documentos/pdfs/autorizacion\_menor\_extranjero/SALIDA\_MENORES\_5</a>

También puede realizarlo en la Policía Nacional:

https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/normativa/declaracion permiso viaje menores.pdf

2.- Una vez relleno e impreso el formulario deberán personarse en una dependencia de la Guardia Civil o Comisaría de Policía con un documento de identidad (DNI o pasaporte) y el resto de documentación que acredite la patria potestad del menor (DNI o pasaporte del menor, libro de familia, etc.).





Madrid, 19 de julio de 2022

Ana Ballesteros Barrado Secretaria General

#### Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legitimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadríea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.







#### **ANEXO 1**

# NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO 2021-2024

# 1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado/a para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los/as rivales, sentimiento de equipo, cumplimento de las normas deportivas... siendo abanderado/a del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el/la atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa World Athletics. El/la atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los/as espectadores/as y voluntarios/as, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos/as los/as atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.





España tras la finalización de la competición, o concentración, de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que se acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

### 2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado/a, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico
- b. El/la atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El/la atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El/la atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los/as entrenadores designados/as como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del/a atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico, recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El/la atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado/a por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El/la atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional el servicio médico.





- i. El/la atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El/la atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

#### 3. Obligaciones:

- I. Comunes para el/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico.
  - a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
  - b. Respetar la normativa de competición y conducta de la IAAF y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
  - c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
  - d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
  - e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
  - f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
  - g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.
  - h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
  - i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección, así como en cualquier publicación en redes sociales.
  - j. Mostrar el respeto apropiado a otros/as atletas y miembros de ésta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados/as, voluntarios/as etc. durante todo el Campeonato.





- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- I. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con las normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación de este, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El/la atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.
- o. Cumplir con los protocolos COVID establecidos por la RFEA y por el correspondiente Comité organizador. El incumplimiento de los mismos puede suponer la pérdida de la condición de miembro del equipo nacional.

#### II. Específicas para el/la Atleta seleccionado/a

- p. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El/la atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
- q. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:
  - Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.





- Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
- Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición
- r. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.
- s. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equitación oficial Joma. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.
- t. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.
- u. Obligaciones médicas:
  - Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consienta en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos;
  - Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable;
  - Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo, pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.
  - Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;
  - Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.





 Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

#### 4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación de el/la Atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

#### 5. Cesión de derechos de imagen

El/la atleta seleccionado/a y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El/la atleta, así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del/a atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El/la abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.





#### **ANEXO 2**

#### FORMULARIO DE ENTRADA EN COLOMBIA







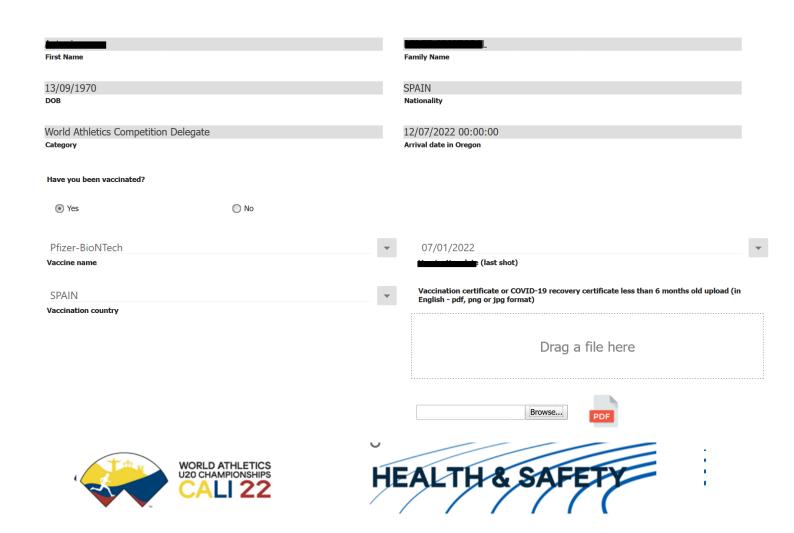
#### **ANEXO 3**

#### **EMAIL 1 – CERTIFICADO DE VACUNACIÓN**





# Step 1 - Vaccination information



# Step 1 - Registration Recap

The Step 1 has been completed!

A few days before your arrival on site, you will receive another email in order to upload the result of your COVID-19 test (self tests are not valid) and confirm the absence of COVID-19 symptoms.



